



Radicado: D 2023070004741

Fecha: 24/10/2023

Tipo: DECRETO

Destino: DIRECCION



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO

“Por medio del cual se realiza un encargo en funciones”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

CONSIDERANDO QUE:

La Ley 909 de 2004, en el inciso 4 del artículo 24, modificada por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, expresa:

“Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño”.

Mediante el oficio con radicado 2023020051228 del 10 de octubre de 2023, con alcance a través del oficio con radicado 2023020051934 del 13 de octubre de 2023, la **SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y CULTURA CIUDADANA**, la señora **KATHERINE VELÁSQUEZ SILVA**, solicita encargar en funciones al señor **DAVID ALBERTO RAMÍREZ MONTOYA**, quien desempeña el empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, código 219, grado 02, en el empleo de **DIRECTOR DE ORGANISMOS COMUNALES**, código 009, grado 02, a partir del 19 de octubre hasta el 09 de noviembre de 2023, ambas fechas inclusive, tiempo durante el cual la titular de este empleo, la señora **CATALINA ANDREA VALENCIA GALEANO**, se encontrará disfrutando de un período de vacaciones concedidas mediante Resolución 2023060086658 del 25 de agosto de 2023.

Con el propósito de que el servicio público se preste eficientemente, es necesario conceder encargo en funciones, sin separarse de las propias del cargo que viene desempeñando, al señor **DAVID ALBERTO RAMÍREZ MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **71.778.075**, titular de carrera administrativa del empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, código 219, grado 02, NUC Planta 3127, ID Planta 4881, en la plaza de empleo de **DIRECTOR TÉCNICO**, código 009, grado 02, NUC Planta 4997, ID Planta 4873, ambos empleos asignados al grupo de trabajo **DIRECCIÓN ORGANISMOS COMUNALES**, de la **SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y CULTURA CIUDADANA**, adscritos a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel central, a partir de la fecha de posesión en éste empleo hasta el 09 de noviembre de 2023, ambas fechas inclusive, tiempo durante el cual la titular de este empleo, la señora **CATALINA ANDREA VALENCIA GALEANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.045.111.082**, se encontrará disfrutando de un período de vacaciones concedidas mediante Resolución 2023060086658 del 25 de agosto de 2023 o hasta que se reintegre al cargo si esto ocurre antes de terminar el período de vacaciones.

En mérito de lo expuesto,

“Por medio del cual se realiza un encargo en funciones”

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar en funciones, sin separarse de las propias del cargo que viene desempeñando, al señor **DAVID ALBERTO RAMÍREZ MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **71.778.075**, titular de carrera administrativa del empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, código **219**, grado **02**, NUC Planta **3127**, ID Planta **4881**, en la plaza de empleo de **DIRECTOR TÉCNICO**, código **009**, grado **02**, NUC Planta **4997**, ID Planta **4873**, ambos empleos asignados al grupo de trabajo **DIRECCIÓN ORGANISMOS COMUNALES**, de la **SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y CULTURA CIUDADANA**, adscritos a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel central, a partir de la fecha de posesión en éste empleo hasta el 09 de noviembre de 2023, ambas fechas inclusive, tiempo durante el cual la titular de este empleo, la señora **CATALINA ANDREA VALENCIA GALEANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.045.111.082**, se encontrará disfrutando de un período de vacaciones concedidas mediante Resolución 2023060086658 del 25 de agosto de 2023 o hasta que se reintegre al cargo si esto ocurre antes de terminar el período de vacaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente Decreto, conforme a lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, informando que contra esta decisión no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

Elaboró: Federico Uribe Aramburo Profesional Universitario	Revisó: Clara Isabel Zapata Luján Directora de Personal	Revisó: 23/10/23 Isabel Cristina Mejía Flórez Asesora Contratista	Revisó: Luz Stella Castaño Vélez Subsecretaria Talento Humano	Aprobó: Paula Andrea Duque Agudelo Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.				